



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Paso Horqueta, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los once días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, siendo las 08:00 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Sra. María Elena Penayo y la Sra. Sandra Natalia Coronel, miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado **Menor Cuantía Nacional "Adquisición de cubiertas y repuestos para rodados municipales"** con ID 460191.

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas fueron:

RUC	OFERENTE	Correo
4821502-3	Eligio Adrian Abente Zavala	loloabente@hotmail.com
5370230-1	Sebastian Roberto Vera Sanchez	verasanchezseba@gmail.com
80102461-7	GRUPO SAN GREGORIO SACI	gerencia@gruposg.net

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 07/02/2025, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

Eligio Adrián Abente Zavala		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

El oferente **Eligio Adrián Abente Zavala** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Sebastián Roberto Vera Sánchez		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

María Elena Penayo

Sandra Natalia Coronel



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

El oferente **Sebastián Roberto Vera Sánchez** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

GRUPO SAN GREGORIO SACI		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	X	

El oferente **GRUPO SAN GREGORIO SACI** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

M. Elena Ruyolo

Sebastián Roberto Vera Sánchez



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos	Eligio Adrián Abente Zavala	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

M. Elena P. ...

Andrés González



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Requisitos	Sebastián Roberto Vera Sánchez	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

M. Elena P. ...

Sebastián Roberto Vera Sánchez



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Requisitos	GRUPO SAN GREGORIO SACI	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

3) **Corrección de errores aritméticos**

M. Eleuterio Encarnación

Andrés González



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Las ofertas no presentan errores aritméticos.

4) Certificado de origen nacional

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS), se verifica que ninguno de los oferentes presentan el certificado de origen nacional para acogerse al beneficio del margen de preferencia.

5) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

6) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	Sebastian Roberto Vera Sanchez	Gs. 87.109.000
2	Eligio Adrian Abente Zavala	Gs. 88.490.000
3	GRUPO SAN GREGORIO SACI	Gs. 118.523.635

Seguidamente se procede a evaluar los demás requisitos formales del PBC de la oferta más económica: **Sebastian Roberto Vera Sánchez**

7) Solicitud de documentos formales

No se solicitó ninguna documentación al oferente.

8) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó ninguna aclaración al oferente.

9) Verificación de documentos formales

Requisitos	Sebastián Roberto Vera Sánchez	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	X	

10) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

M. Elena Fernández

Andrés Coronel



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

a) **Capacidad Financiera**

INDICES	Sebastián Roberto Vera Sánchez				
	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Ingreso Total	0	0	58.045.237	68.045.534	1,57
Egreso Total	0	0	36.895.211	66.979.009	

Requisitos	Sebastián Roberto Vera Sánchez	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Para contribuyentes de IRE RE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 años (2021, 2022 y 2023)	X	
Formulario 501 de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRE SIMPLE	X	

b) **Experiencia Requerida**

Requisitos	Sebastián Roberto Vera Sánchez	
	CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE 1: Adquisición de cubiertas Demostrar la experiencia en provisión de cubiertas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021, 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año: 2021, 2022 y 2023.	X	
LOTE 2: Adquisición de Repuestos Demostrar la experiencia en provisión de repuestos y accesorios con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021, 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la		

M. Luna P. Encarnación

Indyfernet



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

presentación del porcentaje del monto establecido por cada año: 2021, 2022 y 2023.		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	

c) Capacidad Técnica

Requisitos	Sebastián Roberto Vera Sánchez	
	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente debe contar con la capacidad para proveer los bienes solicitados en las especificaciones técnicas (Aplicable al Lote 1 y 2)	X	
Documentos que acredite que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas (Aplicable al Lote 1 Adquisición de cubiertas)	X	
Declaración Jurada de que la empresa cumple con la capacidad técnica conforme a lo solicitado en el inciso a).-	X	
Catálogos, anexos técnicos, folletos, elementos gráficos y otros textos complementarios de los bienes ofertados, a fin de demostrar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas (Aplicable al Lote 1 Adquisición de cubiertas)	X	

11) Análisis de precios ofertados

Lote 1 - Adquisición de cubiertas

Ítem	Descripción	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		Sebastian Vera		% diferencia
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Cubierta semipantamera 265.170 R16 AT	5,00	1.278.233	6.391.165	1275000	6.375.000	-0,25
2	Cubierta 380/85 R24	2,00	2.796.948	5.593.896	2790000	5.580.000	-0,25
3	Cubierta 460/85 R34	2,00	5.404.533	10.809.066	5400000	10.800.000	-0,08
4	Cubierta 6-00-16	3,00	730.173	2.190.519	730000	2.190.000	-0,02
5	Cubierta 12.5/80-18	2,00	3.052.841	6.105.682	3050000	6.100.000	-0,09
6	Cubierta 17.5-25	2,00	4.437.260	8.874.520	4430000	8.860.000	-0,16
7	Cubierta 215/70 R16C 108/106T	5,00	943.700	4.718.500	940000	4.700.000	-0,39
8	Cubierta 205/75 R17.5	7,00	1.733.333	12.133.331	1730000	12.110.000	-0,19
9	Cubierta 700-16CCT CT52	2,00	637.333	1.274.666	637000	1.274.000	-0,05
10	Cubierta 18.4-34PR TM95	2,00	5.052.673	10.105.346	5000000	10.000.000	-1,04
Total por Grupo:				68.196.691		67.989.000	-0,30

Lote 2 - Adquisición de repuestos

Ítem	Descripción	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		Sebastian Vera		% diferencia
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Disco dentado de 26 pulgadas	16,00	1.000.000	16.000.000	1.050.000	16.800.000	5,00
2	Cuchilla 5x3	2,00	1.166.667	2.333.334	1.160.000	2.320.000	-0,57

M. R. Vera Sánchez

Sebastian Vera



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Total por Grupo:	18.333.334	19.120.000	4,29
------------------	------------	------------	------

No se observan diferencias fuera de los márgenes establecidos en el PBC.

12) Análisis del Acta de Apertura

No se dejó ninguna constancia en el acta de apertura.

13) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Paso Horqueta para el Ejercicio Fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 346 30 11 y 392 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Menor Cuantía Nacional "Adquisición de cubiertas y repuestos para rodados municipales" con ID 460191, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

14) Conclusión

Que el oferente **Sebastián Roberto Vera Sánchez** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento.

En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado

M. Blau

Prudencio



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

“CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS”

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

15) Recomendación


Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **Menor Cuantía Nacional “Adquisición de cubiertas y repuestos para rodados municipales” con ID 460191** al oferente **Sebastián Roberto Vera Sánchez con RUC 5370230-1** por valor total de **Gs. 87.109.000 (Guaraníes ochenta y siete millones ciento nueve mil).**-

Lote N°	Descripción	Monto
1	Adquisición de cubiertas	Gs. 67.989.000
2	Adquisición de repuestos	Gs. 19.120.000
TOTAL LOTES 1 Y 2		Gs. 87.109.000

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha doce de febrero del año dos mil veinticinco a las 09:10 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -


Sra. **María Elena Penayo**
Miembro del comité




Sra. **Sandra Natalia Coronel**
Miembro del comité